

N° : 129-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de marzo de 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: El Informe N° 037-2020-UF-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 02-2020-HERA-SE/GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 063-2020-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 107-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 240-2020-GG-PERPG/GR.MOQ.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del manual de Operaciones del Proyecto Especial Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de setiembre del 2010, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola es el Órgano de línea encargado de la programación, ejecución y supervisión de los estudios en sus diversas etapas; así como la planificación y realización de las actividades tendientes al desarrollo agrícola de las áreas de mejoramiento e incorporación de riego en el ámbito del PERPG.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 58 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola - GEPRODA, tiene dentro de sus funciones y atribuciones: literal e) elaborar el Plan de Trabajo Anual de la Gerencia a su cargo. f) otorga conformidad a los estudios presentados por los consultores y/o entidades encargadas de su ejecución, emitiendo opinión técnica.

Que, mediante Informe N° 037-2020-UF-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, de fecha 27 de enero del 2020, el responsable de la Unidad Formuladora PERPG, remite el PLAN DE TRABAJO para la elaboración del Estudio de Preinversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO PRESA POCATA EN LOS DISTRITOS DE TORATA, SAMEGUA, MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con la finalidad de que sea evaluado y aprobado por su representada y se continúe con el trámite correspondiente para la aprobación del mismo vía acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 02-2020-HERA-SE/GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 30 de enero del 2020, el Supervisor de Estudios remite la Aprobación al Plan de Trabajo "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO PRESA POCATA EN LOS DISTRITOS DE TORATA, SAMEGUA, MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" precisando los antecedentes, y respecto al plan de trabajo, se ha verificado la justificación, los objetivos, la Descripción del Plan de Trabajo, el presupuesto, el financiamiento, el plazo de Ejecución, modalidad de Ejecución, y concluyendo que luego de haber revisado y evaluado el Plan de Trabajo "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO PRESA POCATA EN LOS DISTRITOS DE TORATA, SAMEGUA, MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", el suscrito considera que cumple con los requerimientos de justificación y sustento; por lo tanto se otorga la **APROBACIÓN** al presente plan de trabajo.

Que, Mediante Informe N° 063-2020-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, de fecha 31 de enero del 2020, el Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola, remite el Plan de Trabajo "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO PRESA POCATA EN LOS DISTRITOS DE TORATA, SAMEGUA, MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con código único de inversión N° 4516, APROBADO, a su vez solicita la disponibilidad presupuestal y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 107-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 28 de febrero del 2020, la encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que mediante proveído de la

N° : 129-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 20 de marzo de 2020

Gerencia General solicita Opinión Presupuestal, en tal sentido se ha revisado el Presupuesto Institucional del PERPG correspondiente al año fiscal 2020, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del Decreto de Urgencia 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, determinando la Disponibilidad Presupuestal como se detalla.

CONCEPTO	DETALLE
FUENTE DE FTO.	RECURSOS ORDINARIOS
PROGRAMA	ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN DE PRODUCTOS
PROD/PROY	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
ACT/AL/OBRA	ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
MONTO	S/. 227,614.13

Por tal motivo, según lo indicado líneas arriba y contando con los documentos de aprobación técnica del Plan de Trabajo por el Área Usaria y la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola (GEPRODA), se da la disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/. 227,614.13 soles, así mismo se hace de conocimiento, que esta oficina, solo emite opiniones en materia presupuestal, mas no aprueba los actos que no cifian a la misma a las disposiciones legales vigentes.

Que, mediante Memorandum N° 240-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 01 de marzo del 2020, Gerencia General, previa opinión legal, solicita se sirva proyectar acto resolutorio para la aprobación del Plan de Trabajo "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO PRESA POCATA EN LOS DISTRITOS DE TORATA, SAMEGUA, MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un monto de S/. 227,614.13 soles.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019 y de conformidad con lo establecido en los literales b) y 1) del artículo 15° del manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010- GR.MOQ, concordante con el literal I) del artículo 11 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de TRABAJO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RIEGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO PRESA POCATA EN LOS DISTRITOS DE TORATA, SAMEGUA, MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un monto de S/. 227,614.13 soles Plan de Trabajo que se encuentra adjunto a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Administración la Publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: Remitir, copia de la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 Proyecto Especial Regional Pasto Grande
 ING. DAVID FUSEBIO ESPINOZA APÁZA
 GERENTE GENERAL